

San Luis Potosí, S.L.P, 4 de julio, 2022

CEEPC/PRE/SE/1032/2022

Asunto: Consulta

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACION**  
**CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E.-**

**AT'N. ING. RENÉ MIRANDA JAIMES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO**  
**FEDERAL DE ELECTORES**

Las suscritas Doctora Paloma Blanco López y Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por este conducto nos permitimos manifestar lo siguiente:

De conformidad con los artículos 31, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 30 de la Ley Electoral del Estado; y 3 Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado establecen que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encargará de la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia de las consultas ciudadanas en el Estad.

Además, los artículos 8 y 13 de la Ley de Referéndum y Plebiscito del estado de San Luis Potosí, establecen la facultad a los ciudadanos de solicitar el inicio de los mecanismos de participación ciudadana, mediante el respaldo de un porcentaje de la lista de nominal de electores del estado o municipios según se trate.


Por lo anterior, es pertinente para este Organismo Electoral consultar si, en el caso de presentarse una solicitud de referéndum o plebiscito a cargo de la ciudadanía, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pudiera auxiliar a este Consejo en la verificación del porcentaje necesario para su procedencia y, de ser afirmativa su respuesta, ¿Cuáles son los datos necesarios para que la dirección a su cargo realice la verificación?, aunado a lo anterior, ¿Cuál es el tiempo para que la Dirección del Registro Federal de Electores realice dicha tarea? y, si existen factores que pudieran afectar el tiempo de respuesta.

Sin más por el momento, esperando una pronta respuesta, agradecemos de ante mano el trámite que dé al presente oficio.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROBLE RUTH ALEJANDRO TORRES**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

Elaboró:	LNG. Azucena Betzabe Garza Gonzalez
Revisó:	Mtro. Uriel Morales Ramirez

**ASUNTO:** Se da atención a consulta relativa  
a la verificación del porcentaje

**NOTA:** INE/DERFE/STN/SPMR/120/2022  
Ciudad de México, 18 de julio de 2022

**De:** Lic. Alfredo Cid García  
Secretario Técnico Normativo

**Para:** Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los  
Organismos Públicos Locales

En atención al folio número **CONSULTA/SLP/2022/4**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio número CEEPC/PRE/SE/1032/2022, signado por la Dra. Paloma Blanco López y el Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se consulta lo que se cita a continuación.

*“... en el caso de presentarse una solicitud de referéndum o plebiscito a cargo de la ciudadanía, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pudiera auxiliar a este Consejo en la verificación del porcentaje necesario para su procedencia y, de ser afirmativa su respuesta, ¿Cuáles son los datos necesarios para que la dirección a su cargo realice la verificación?, aunado a lo anterior, ¿Cuál es el tiempo para que la Dirección del Registro Federal de Electores realice dicha tarea? y, si existen factores que pudieran afectar el tiempo de respuesta...”*

En ese sentido le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva emitió las respuestas a las preguntas formuladas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, tal como se describe a continuación:

“... ”

- 1. Por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), estaría en posibilidad de auxiliar al CEEPC en las actividades de verificación del cumplimiento del porcentaje de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, respecto a los procesos de participación ciudadana referidos previamente, precisando que para tal efecto, será necesario la suscripción del Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral y/o el Anexo Técnico correspondiente, en el que se definan los alcances y plazos para la realización de las actividades.*
- 2. Para que la DERFE este en condiciones de realizar la verificación de situación registral en la base de datos del Padrón Electoral, será necesario que el CEEPC, proporcione un archivo en formato de MS-Excel, separando los campos con el carácter pipe (“|”), con la estructura que se describe a continuación.*

CONS	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD
1	CONSECUTIVO	NÚMERO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS REGISTROS	N	7
2	APELLIDO_PATERO	APELLIDO PATERNO DE LA CIUDADANIA	C	50
3	APELLIDO_MATERNO	APELLIDO MATERNO DE LA CIUDADANIA	C	50
4	NOMBRE	NOMBRE PROPIO DE LA CIUDADANIA	C	50
5	CLAVE_ELECTOR	CLAVE ELECTORAL ASIGNADA A LA CIUDADANÍA.	C	18
6	OCR	NÚMERO DE OCR DE LA CREDENCIA PARA VOTAR	C	13
7	FIRMA	LETRA "S" O "N" PARA INDICAR SI EL APOYO MANIFESTADO POR LA CIUDADANIA ESTÁ RESPALDADO CON SU FIRMA (OPCIONAL).	C	1

Donde: C = Carácter y N = Numérico

3. *La DERFE proporcionará los resultados producto de la verificación de los registros en la base de datos del Padrón Electoral, en un plazo de 10 días hábiles, a partir de que el CEEPAC proporcione la información de la ciudadanía que exprese su respaldo al proceso de participación ciudadana en cuestión.*
4. *Los tiempos de respuesta pudieran verse impactados en caso de que se presente alguno de los siguientes supuestos:*
  - a. *Que no se cuente con el Convenio General de apoyo y colaboración y/o el Anexo Técnico correspondiente.*
  - b. *Que se presenten inconsistencias en la información contenida en el archivo que se proporcione a la DERFE."*

En razón de lo anterior agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe lo anterior al Organismo Público Local de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA ATENCIÓN AL FOLIO CONSULTA/SLP/2022/4 EL CUAL SERÁ ENVIADO VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.**

**A t e n t a m e n t e**